



## Procedimiento de coordinación de trabajos aéreos con aeronaves tripuladas en espacio aéreo controlado y gestionado por ENAIRe

El objetivo de este procedimiento de ENAIRe es establecer un medio eficaz y ágil para que las dependencias ATS y los operadores de AERONAVES TRIPULADAS puedan coordinar aquellas operaciones que tienen lugar en los espacios aéreos controlados de responsabilidad de ENAIRe.

Dpto. de Coordinación Operativa de Espacio Aéreo (COOP)  
Dirección de Operaciones – División ATFCM/ASM  
Dirección Servicios de Navegación Aérea

T. 913 21 33 78  
E. [cop@enaire.es](mailto:cop@enaire.es)

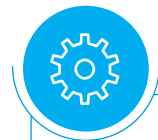
Horario atención a usuarios: L-V (laborables), de 9h a 14h.

Kudos Innovation Campus Las Mercedes  
Edificio 2, 2ª planta. C/Campezo, 1  
28022 Madrid. España



## APLICACIÓN

El procedimiento se aplicará a aquellas operaciones aéreas especializadas civiles de aeronaves tripuladas (también conocidas como trabajos aéreos), distintas del transporte aéreo comercial que requieren reserva, restricción de espacio aéreo y/o coordinación de condiciones operativas.



## PROCEDIMIENTO

El medio principal por el que el operador contactará con ENAIRe para la coordinación de los trabajos es a través del [portal ENAIRe PLANEA](#).

Ante el gran aumento de demanda de usos del espacio aéreo y la existencia de organismos externos que requieren al menos 10 días para realizar el estudio de solicitudes se procede a establecer un plazo mínimo para su recepción de **15 días naturales** de antelación a la fecha de comienzo de la actividad. Dicho plazo se inicia una vez que ENAIRe tiene disponible toda la información necesaria para iniciar la coordinación con las entidades/dependencias afectadas.

Se solicita a los operadores que realicen una **planificación de los trabajos realista** que permita a ENAIRe una coordinación efectiva de sus solicitudes.

### EVITANDO:

- Extender sus solicitudes en tiempo más allá de los planes reales del trabajo.
- Solicitar un área de trabajo más extensa de lo requerido para el trabajo.
- Indicar como fecha de inicio la primera fecha disponible en ENAIRe PLANEA sin ser esta una fecha real de inicio de los trabajos.
- Realizar solicitudes para las que aún no hay un trabajo cierto.

### PROMOVIENDO:

- La anulación de aquellos trabajos que se prevean no poder llevar a cabo sea cual sea el estado de la coordinación.
- La comunicación a ENAIRe vía correo ([cop@enaire.es](mailto:cop@enaire.es)) de cualquier otra circunstancia relativa al trabajo coordinado.
- La concienciación de los clientes para una planificación real de los trabajos.

El seguimiento por parte de todos de esas orientaciones permitirá obtener resultados en tiempo y forma satisfactorios para operadores y otros usuarios del Espacio Aéreo.